

que se dio. se haya fueren en  
posicion de destino. y Respo  
ad. Felix Sevilla, en aten-  
cion a que siendo Alguacil  
del ord. de la Santa de Santi-  
dad, y pudiendo obrar a ella  
en calidad de vocal puede  
llegar el caso de ausencia de  
desempañar a un tiempo los  
decretos de vocal y de Al-  
guacil; de todo lo qual au-  
tenciendo en las propias Ayuntadas  
viene, y visto quanto  
autenciendo obran en la  
matencia de las. He se  
informe al Sr. Jefe de la  
Gov. manifestandole la  
exposicion de los dichos indios  
calumniosos y denigrativa con-  
tra el D. Felix Sevilla, que  
la Junta de Santidad no tiene  
ningun empleado subalterno  
de su ord. y que el empleo de  
Montero es encargado de  
la Santidad al Puerto, y  
ha tenido que ser  
honrado de buena  
y fama, habiendo sido

